

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso de la Seguridad Social de Primera Instancia, promovido por el señor **JHON FREDY MONTES PALLARES** en contra del señor **FABIAN GALLEGO TAMAYO (Rad. 2022 – 113)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 08 al 22 de agosto de 2022. Inhábiles dentro del término los días 13, 14, 15, 20 y 21 del mismo mes y año (sábados, domingos y festivo). Lo anterior, teniendo en cuenta que la demandada se notificó el 03 de agosto de 2022.

La apoderada judicial de la demandada respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda transcurrió entre los días 23 al 29 de agosto de 2022, inhábiles dentro del término los días 27 y 28 del mismo mes y año (sábado y domingo). En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvese proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1913

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente a la abogada **KATY ELIZABETH MORALES BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.829.478 y T.P. 347.607 del C.S.J, para actuar como apoderada judicial del señor **FABIAN GALLEGO TAMAYO**, conforme a las facultades a ella conferidas mediante poder que obra en el expediente.

Por reunir los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación a la demanda realizada por la apoderada judicial del señor **FABIAN GALLEGO TAMAYO**.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 156 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 16 de septiembre de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria